

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-INEI-4  
Nro. de convocatoria : 4  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de 01 Central Telefónica y 122 Teléfonos IP para el INEI, correspondiente al IOARR NRO 2577341

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	20:41:41

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Agradecerems se sirvan confirmar que en general, las cartas solicitadas del Fabricante en la presentación de las propuestas para la 3ra. Convocatoria, podrán ser utilizadas en esta 4ta.Convocatoria sni perder su valor legal, técnico y comercial.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: 6      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las cartas solicitadas del Fabricante en la presentación de las propuestas para la 3ra. Convocatoria, no podrán ser utilizadas en esta 4ta.Convocatoria, debido a que deben indicar la nomenclatura del procedimiento de selección convocado que indica: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-INEI -4, CUARTA CONVOCATORIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-INEI-4  
Nro. de convocatoria : 4  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de 01 Central Telefónica y 122 Teléfonos IP para el INEI, correspondiente al IOARR NRO 2577341

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	20:41:41

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la documentación que sustenta la experiencia del personal técnico encargado de la implementación de la Central Telefónica y anexos, la misma que fue presentada en la 3ra. Convocatoria, pueda ser utilizada en los mismos propósitos legales y administrativos de la 4ta. Convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: h, i      Literal: 2.2.1.1.      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto al extremo de que la documentación que sustenta la experiencia del personal técnico encargado de la implementación de la Central Telefónica presentada en la 3ra. Convocatoria puede ser utilizada en los mismos propósitos legales y administrativos de la 4ta. Convocatoria, pero los anexos, no podrán ser utilizadas en esta 4ta. Convocatoria, debido a que deben indicar la nomenclatura del procedimiento de selección convocado que indica: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-INEI -4, CUARTA CONVOCATORIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-INEI-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de 01 Central Telefónica y 122 Teléfonos IP para el INEI, correspondiente al IOARR NRO 2577341

Ruc/código : 20250270608

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.

Hora de envío : 20:41:41

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos sírvanse confirmar que la solución propuesta deberá ser gantizada y sustentada por el fabricante de que no utiliza platadormas asterix.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 6.1.4.

Literal: a

Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la solucion ofertada(hw y sw)debera ser de la version reciente disponible en el mercado respaldada por carta de fabricante, aceptandose sistemas operativos patentadas por la marca

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-INEI-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de 01 Central Telefónica y 122 Teléfonos IP para el INEI, correspondiente al IOARR NRO 2577341

Ruc/código : 20250270608

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.

Hora de envío : 20:41:41

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos sírvanse confirmar que la solución propuesta deberá sostener las condiciones técnicas requeridas y consideradas como una solución propietaria de arquitectura abierta que acepte extensiones de plataforma analógica, digital e IP.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1.4.      Literal: c      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la solución sea de arquitectura híbrida o abierta, es decir que igualmente pueda aceptar la utilización de servicios, accesorios y equipos tanto analógicos y digitales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-INEI-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de 01 Central Telefónica y 122 Teléfonos IP para el INEI, correspondiente al IOARR NRO 2577341

Ruc/código : 20250270608

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.

Hora de envío : 20:41:41

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Agradecemos confirmar que el 100% de la solución propuesta debiera ser de condición monomarca, vale decir que los equipos, accesorios, aplicaciones, y software, deberán ser de un solo fabricante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1.4.      Literal: f

**Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la solución propuesta debe ser completamente monomarca, lo que implica que todos los equipos, accesorios, aplicaciones y software deben provenir exclusivamente de un único fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null